



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

Memorando Nro.: UNL-R-2025-5714-M

Loja, 18 de diciembre de 2025

PARA: Sr. Byron Efren Serrano Ortega
Decano de la Facultad de la Salud Humana

Sr. Julio Eduardo Romero Sigcho
Decano de la Facultad de la Energía, Las Industrias y Los Recursos Naturales no Renovables

Sr. Mario Enrique Sanchez Armijos
Decano de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Sr. Milton Eduardo Mejia Balcazar
Director de la Unidad de Educación a Distancia y en Línea

Sr. Yovany Salazar Estrada
Decano de la Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación

Sr. Carlos Augusto Palacio Ludeña
Asesor 3

Sra. Cecilia Rocio Del Cisne Ruiz Toledo
Directora de Bienestar Universitario

Sr. Dany Alexander Gonzalez Aguilera
Director Administrativo

Sra. Doris Cecilia Romero Benavides
Subdirectora de Control de Bienes

Sr. Edgar Antonio Betancourth Jimbo
Director Financiero

Sra. Fanny Yadira Montaña Gonzalez
Directora de Biblioteca (E)

Sr. Felix Amable Ordoñez Rojas
Coordinador General Administrativo Financiero

Sr. Franklin Rolando Jaramillo Castillo
Director de Comunicación e Imagen Institucional



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

Memorando Nro.: UNL-R-2025-5714-M

Loja, 18 de diciembre de 2025

Sr. Jhon Alexander Calderon Sanmartin
Director de Tecnologías de la Información

Sr. Jorge Abraham Carrion Carrion
Director de Talento Humano (E)

Sr. Jose Rodrigo Maldonado Quezada
Director de Nivelación y Admisión

Sra. Ketty Daniela Calva Cabrera
Directora de Posgrado

Sr. Kevin Marlow Jimenez Villavicencio
Director de Relaciones de Cooperacion

Sr. Leonardo Fabian Galan Pinos
Director de Contratación Pública

Sra. Lorena Karina Jaramillo Luzuriaga
Directora de Desarrollo Físico (E)

Sra. Magda Cecilia Salazar Gonzalez
Directora de Planificación y Desarrollo

Sr. Manuel Eugenio Salinas Ordoñez
Asesor 2

Sra. Monica Raquel Mora Naula
Subdirectora de Tesorería

Sra. Raquel Veronica Hernandez Ocampo
Coordinadora de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad (e)

Sra. Rocio Marianela Sarango Valdez
Subdirectora de Contabilidad (E)

Sr. Ruben Dario Idrobo Muñoz
Procurador General (E)

Sr. Wilson Gerardo Alcoser Salinas
Secretario General



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

Memorando Nro.: UNL-R-2025-5714-M

Loja, 18 de diciembre de 2025

Sr. Bolivar Leonel Gonzalez Ordoñez
Especialista Administrativo de Gestión Académica

Sra. Glenda Del Cisne Pastrano Jaramillo
Especialista Administrativa de Gestión Académica

Sr. Luis German Macias Ordoñez
Especialista Administrativo de Gestión Académica

Sr. Manuel Neptali Calderon Sanchez
Analista de Apoyo a la Gestión Académica (Autorizado para observar permisos)

Sr. Miguel Arteman Lozano Camacho
Especialista Administrativo de Gestión Académica

Sra. Natalia Sofia Velepucha Morillo
Especialista Administrativa de Gestión Académica

Sr. Santiago Gregorio Sanchez Lozano
Analista de Apoyo a la Gestión Académica (Autorizado para observar permisos)

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DPL-0035-2025

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó la acción de control a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, registro, uso y destino de los procesos de contratación de bienes: SIE-UNL-019-2022, SIE-UNL-023-2022, SIE-UNL-025-2022, SIE-UNL-019-2023, SIE-UNL-2023-032, SIE-UNL-2023-066, SIE-UNL-2023-067 y SIE-UNL-2023-063, realizados en la Universidad Nacional de Loja, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de abril de 2025.

La acción de control se realizó de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General del Estado, las cuales exigen que esta sea planificada y ejecutada con el propósito de obtener certeza razonable de que la información y documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, y que las operaciones se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas institucionales y demás normas aplicables.



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

Memorando Nro.: UNL-R-2025-5714-M

Loja, 18 de diciembre de 2025

Como resultado de la acción de control, los hallazgos se encuentran expuestos en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el Informe DPL-0035-2025.

En virtud de lo expuesto, dispongo que conforme a las responsabilidades inherentes a su cargo y en su calidad de unidad requirente, deberán dar cumplimiento a las recomendaciones Nro. 1,2 y 3, determinadas en el informe antes citado:

Observación 1: Falta de planificación en la adquisición de equipos tecnológicos mediante procesos de contratación con código SIE-UNL-019-2023

1. Dispondrá a los servidores de las unidades requirentes que cuando elaboren los informes de necesidad, se basan en un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad; con el fin de precautelar y optimizar la utilización de los recursos económicos institucionales.

Observación 2: Novedad en el proceso de contratación con código sie-unl-2023-032

2. Dispondrá a los servidores de las unidades requirentes, que en la elaboración de las especificaciones técnicas de los bienes no se orienten a diseños, modelos, marcas particulares y fabricantes determinados, con el fin de ampliar la concurrencia y participación de los proveedores que oferten bienes de otras y mejores características más convenientes para la entidad.

3. Dispondrá a los servidores de las unidades requirentes que, previo a la elaboración de los informes, se considere la necesidad real, así como su uso; con la finalidad de que las compras se efectúen cuando sean necesarias y en cantidades justificadas técnicamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones son de cumplimiento obligatorio, estarán sujetas a seguimiento y su inobservancia será sancionada conforme a la normativa vigente.

Por lo expuesto, se solicita realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de las recomendaciones señaladas, mismas que serán sujetas a seguimiento por parte de la Coordinación General Administrativa Financiera, para lo cual se solicita mantener un registro de almacenamiento informativo donde se evidencie el cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

Memorando Nro.: UNL-R-2025-5714-M

Loja, 18 de diciembre de 2025

Documento firmado electrónicamente

Dr. Nikolay Aguirre
RECTOR

Anexos:

- informe_general_dpl-0035-2025.pdf

Copia:

Sr. Felix Amable Ordoñez Rojas
Coordinador General Administrativo Financiero

Sr. Francisco Tomas Castillo Vega
Auxiliar de Servicios

Sra. Dasna Vered Cueva Calderon
Tecnica Docente

rmac



Firmado electrónicamente por:
**NIKOLAY ARTURO
AGUIRE MENDOZA**

Validar únicamente con FirmaEC



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

Memorando Nro.: UNL-R-2025-5715-M

Loja, 18 de diciembre de 2025

PARA: Sr. Leonardo Fabian Galan Pinos
Director de Contratación Pública

ASUNTO: Delegación de cumplimiento a las recomendaciones informe
DPL-0035-2025

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó la acción de control a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, registro, uso y destino de los procesos de contratación de bienes: SIE-UNL-019-2022, SIE-UNL-023-2022, SIE-UNL-025-2022, SIE-UNL-019-2023, SIE-UNL-2023-032, SIE-UNL-2023-066, SIE-UNL-2023-067 y SIE-UNL-2023-063, realizados en la Universidad Nacional de Loja, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de abril de 2025.

La acción de control se realizó de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General del Estado, las cuales exigen que esta sea planificada y ejecutada con el propósito de obtener certeza razonable de que la información y documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, y que las operaciones se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas institucionales y demás normas aplicables.

Como resultado de la acción de control, los hallazgos se encuentran expuestos en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el Informe DPL-0035-2025.

En virtud de lo expuesto me permito disponer y delegar que conforme a las responsabilidades inherentes a su cargo determinadas en el Reglamento Orgánico por Procesos de nuestra institución y en su calidad de Director de Contratación Pública, deberá dar seguimiento al cumplimiento de la recomendación **Nro. 2**, de tal manera que cuando se recepen los procesos en su dirección deberá mantener una revisión minuciosa de lo establecido en dicha recomendación:

Observación 2: Novedad en el proceso de contratación con código sie-unl-2023-032

1. *Dispondrá a los servidores de las unidades requirentes, que en la elaboración de las especificaciones técnicas de los bienes no se orienten a diseños, modelos, marcas particulares y fabricantes determinados, con el fin de ampliar la concurrencia y participación de los proveedores que oferten bienes de otras y mejores características más convenientes para la entidad.*



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

Memorando Nro.: UNL-R-2025-5715-M

Loja, 18 de diciembre de 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones son de cumplimiento obligatorio, estarán sujetas a seguimiento y su inobservancia será sancionada conforme a la normativa vigente.

Por lo expuesto, se solicita realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de las recomendaciones señaladas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Nikolay Aguirre
RECTOR

Anexos:

- informe_general_dpl-0035-2025.pdf

Copia:

Sr. Felix Amable Ordoñez Rojas
Coordinador General Administrativo Financiero

Sr. Francisco Tomas Castillo Vega
Auxiliar de Servicios

Sra. Dasna Vered Cueva Calderon
Tecnica Docente



Firmado electrónicamente por:
**NIKOLAY ARTURO
AGUIRRE MENDOZA**

Validar únicamente con FirmaEC



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

Memorando Nro.: UNL-R-2025-5716-M

Loja, 18 de diciembre de 2025

PARA: Sr. Bolivar Leonel Gonzalez Ordoñez
Especialista Administrativo de Gestión Académica

Sra. Glenda Del Cisne Pastrano Jaramillo
Especialista Administrativa de Gestión Académica

Sr. Luis German Macias Ordoñez
Especialista Administrativo de Gestión Académica

Sr. Manuel Neptali Calderon Sanchez
Analista de Apoyo a la Gestión Académica (Autorizado para observar permisos)

Sr. Miguel Arteman Lozano Camacho
Especialista Administrativo de Gestión Académica

Sra. Natalia Sofia Velepucha Morillo
Especialista Administrativa de Gestión Académica

Sr. Santiago Gregorio Sanchez Lozano
Analista de Apoyo a la Gestión Académica (Autorizado para observar permisos)

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DPL-0035-2025.

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó la acción de control a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, registro, uso y destino de los procesos de contratación de bienes: SIE-UNL-019-2022, SIE-UNL-023-2022, SIE-UNL-025-2022, SIE-UNL-019-2023, SIE-UNL-2023-032, SIE-UNL-2023-066, SIE-UNL-2023-067 y SIE-UNL-2023-063, realizados en la Universidad Nacional de Loja, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de abril de 2025.

La acción de control se realizó de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General del Estado, las cuales exigen que esta sea planificada y ejecutada con el propósito de obtener certeza razonable de que la información y documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, y que las operaciones se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas institucionales y demás normas aplicables.



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

Memorando Nro.: UNL-R-2025-5716-M

Loja, 18 de diciembre de 2025

Como resultado de la acción de control, los hallazgos se encuentran expuestos en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el Informe DPL-0035-2025.

En virtud de lo expuesto me permito disponer y delegar que conforme a las responsabilidades inherentes a su cargo determinadas en el Reglamento Orgánico por Procesos de nuestra institución y en su calidad de especialistas administrativos, deberán dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones **Nro. 1 y 3** en los procesos de sus unidades y mantener un registro de almacenamiento informativo donde se evidencie el cumplimiento de las recomendaciones determinadas en el informe antes citado:

Observación 1: Falta de planificación en la adquisición de equipos tecnológicos mediante procesos de contratación con código SIE-UNL-019-2023

1. Dispondrá a los servidores de las unidades requirentes que cuando elaboren los informes de necesidad, se basan en un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad; con el fin de precautelar y optimizar la utilización de los recursos económicos institucionales.

Observación 2: Novedad en el proceso de contratación con código sie-unl-2023-032

3. Dispondrá a los servidores de las unidades requirentes que, previo a la elaboración de los informes, se considere la necesidad real, así como su uso; con la finalidad de que las compras se efectúen cuando sean necesarias y en cantidades justificadas técnicamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones son de cumplimiento obligatorio, estarán sujetas a seguimiento y su inobservancia será sancionada conforme a la normativa vigente.

Por lo expuesto, se solicita realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de las recomendaciones señaladas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Nikolay Aguirre
RECTOR



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

Memorando Nro.: UNL-R-2025-5716-M

Loja, 18 de diciembre de 2025

Anexos:

- informe_general_dpl-0035-2025.pdf

Copia:

Sr. Felix Amable Ordoñez Rojas
Coordinador General Administrativo Financiero

Sr. Francisco Tomas Castillo Vega
Auxiliar de Servicios

Sra. Dasna Vered Cueva Calderon
Tecnica Docente

rmac



Firmado electrónicamente por:

**NIKOLAY ARTURO
AGUIRE MENDOZA**

Validar únicamente con FirmaEC



PLAN DE ACCIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CGE

ENTIDAD:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	FECHA GENERACIÓN:	2026-05-18
INFORME:	DPL-0035-2025	USUARIO:	ORDOÑEZ ROJAS FELIX AMABLE
ALCANCE:	a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, registro, uso y destino de los procesos de contratación de bienes: SIE-UNL-019-2022, SIE-UNL-023-2022, SIE-UNL-025-2022, SIE-UNL-019-2023, SIE-UNL-2023-032, SIE-UNL-2023-066, SIE-UNL-2023-067; y, SIE-UNL-2023-068		
PERIODO EXAMINADO:	DESDE: 2020-01-01 HASTA: 2025-04-30		

RECOMENDACIÓN	CARGO RESPONSABLE	EJECUTORES CON DISPOSICIÓN				
		EJECUTOR	ACCIÓN - ACTIVIDAD	F. INICIO SUGERIDA	F. FINAL SUGERIDA	MEDIO VERIFICACIÓN
2. Dispondrá a los servidores de las unidades requirentes, que en la elaboración de las especificaciones técnicas de los bienes no se orienten a diseños, modelos y marcas particulares y fabricantes determinados, con el fin de ampliar la concurrencia y participación de los proveedores que oferten bienes de otras y mejores características más convenientes para la entidad.	Rector	RECTOR	Emitir memorando de disposición de cumplimiento de la recomendación número 2 al Director de Compras Públicas para el seguimiento a las unidades requirentes.	2025-12-15	2026-02-02	Memorando Nro.: UNL-R-2025-5715-M
		DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS	b). Emitir memorandos de notificación del cumplimiento de la recomendación a los especialistas c) Registro de almacenamiento informático de disposiciones de cumplimiento de recomendación por partes de las unidades requirentes.	2025-12-15	2026-02-02	memorandos y registro de almacenamiento
3. Dispondrá a los servidores de las unidades requirentes que, previo a la elaboración de los informes, se considere la necesidad real, así como su uso, con la finalidad de que las compras se efectúen cuando sean necesarias y en cantidades justificadas técnicamente.	Rector	RECTOR	Emitir memorandos de notificación a las unidades requirentes para disponer el cumplimiento de la recomendación.	2025-12-15	2026-02-02	memorando de notificación

